



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1960 Depósito legal: BU-1° 1958

Lunes 7 de Marzo

Número 55

### DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación provincial, en sesión del día 20 de febrero próximo pasado, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la adquisición de pías para la recaudación del arbitrio sobre rodaje y arrastre del año 1960, se expone al público a efectos de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellas personas a quienes interese en el Negociado de Subastas de la Corporación, admitiéndose reclamaciones durante dicho período de tiempo en el Servicio de Secretaría.

Burgos, 3 de marzo de 1960.  
—El Presidente, José Carazo Calleja. —El Secretario, Jesús Martínez González.

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

**Contribución rústica y pecuaria**  
Circular sobre formación de recuentos de ganadería y apéndices a los amillaramientos

### RECuentos de Ganadería

El artículo 56 del vigente Reglamento de Contribución Territorial de

30 de septiembre de 1885, dispone la obligación en que se encuentran todos los distritos municipales, que por estar en régimen de Amillaramiento tributan por Pecuaria, de hacer el recuento de ganadería, anualmente, a fin de que el resultado se lleve el acta correspondiente y puedan tenerse en cuenta las alteraciones en el Apéndice al Amillaramiento.

A este fin, se recuerda el deber que tienen las Juntas Periciales de los Ayuntamientos de cumplimentar este servicio, remitiendo la mencionada Acta a esta Administración durante la segunda quincena del mes de abril, por duplicado para ser examinada y aprobada, si procediera.

Para la formación del Acta del recuento de ganadería, deberá tener en cuenta la Junta Pericial, además del recuento material del ganado, las declaraciones presentadas por los contribuyentes para otros efectos, tales como suministros de piensos, para la obtención de cartillas sanitarias a los efectos de epizootias y vacunación obligatoria, datos en poder de los organismos o asociaciones locales de ganaderos, y en general, cuantas relaciones se hagan con diversos fines sobre el ganado en la localidad.

También deberá tener en cuenta que se estiman compensadas durante el año, las bajas por muertes ordinarias con las altas de nacimientos y que únicamente se autorizan las bajas por ventas o pérdida del ganado a causa de epizootia, acreditándose en el pri-

mer caso con el alta del comprador en el pueblo de destino, y en el segundo con certificación del Veterinario en la que se haga constar la pérdida completa de las cabezas de ganado cuyas bajas se solicita.

En aquellos términos municipales en que al efectuar el Recuento se comprobare que no existe altración en el líquido imponible de ningún contribuyente, se remitirá a esta Administración certificación negativa, por duplicado, que así lo acredite.

### Apéndices a los Amillaramientos

La formación de los Apéndices a los Amillaramientos, de conformidad con lo establecido en la R. O. de 22 de octubre de 1926, por las Juntas Periciales de los Ayuntamientos, se llevará a cabo observando las siguientes normas:

Los Apéndices a los Amillaramientos para la Contribución Territorial que anualmente deben formar los Ayuntamientos con arreglo a los artículos 58 al 60 y concordantes del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, serán formados en el mes de abril y expuestos al público del 1 al 15 de mayo, debiendo consignarse en ellos la descripción de la finca y número que corresponde al contribuyente en el Amillaramiento, si figurase, asimismo, es necesario consignen también en cada traslación de dominio, la fecha del pago de derechos reales y número del resguardo.

Enviarán, en unión de los Apéndices o de la certificación negativa en

su caso, y como documentos complementario, relación nominal (unida al original), de todos los propietarios del término municipal, no sujetos a contribuir por no exceder su riqueza imponible total por rústica y pecuaria

de 200 pesetas. Se advierte no obstante, que teniendo que acompañarse una relación al Repartimiento, que más tarde se forme, y otros a su copia conviene hagan la misma por triplicado para economizarse trabajo.

Dicha relación se confeccionará después de haber pasado al Repartimiento del año actual las variaciones del Recuento y Apéndice, (lo que advierte como orientación), y constará del siguiente encasillado:

Número de orden	Repartimiento		APELLIDOS Y NOMBRE de los propietarios	RIQUEZA IMPONIBLE		
	Número	Año		Rústica	Pecuaria	Total
Total imponible de los «no sujetos»			SUMA .....			

La falta de Apéndice, no excluye la presentación de esta relación, pues en este caso vendrá acompañando a la certificación negativa, por duplicado que debe sustituirla.

Las reclamaciones que contra los Apéndices se formulen, dentro del aludido plazo de exposición, deberán quedar resueltas antes de finalizar el mes de mayo.

Se llama la atención especialmente sobre la obligación de que sean tenidas en cuenta en los Apéndices las exenciones de Contribución comunicadas de las fincas de la Iglesia; y, asimismo, los fallidos, tanto en recuento de ganadería como en Apéndice al Amillaramiento.

El último día del mes de mayo, habrán de estar entregados en esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, los Apéndices con la relación de propietarios no sujetos y las resoluciones de las Juntas Periciales de los Ayuntamientos a las reclamaciones que se hayan promovido.

Como la formación de las Actas de Recuento de Ganadería y Apéndices al Amillaramiento es la base para la formación de los documentos obratorios, esta Administración recomienda a los Ayuntamientos que tengan presente los plazos fijados anteriormente y que dediquen preferente atención al cumplimiento de este servicio, en evitación de que se haga propuesta de sanción a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que no lleven a cabo la con-

fección de los documentos en debida forma y plazos señalados.

Burgos, 3 de marzo de 1960.— El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García de Bustos.

## Providencias Judiciales

### Lerma

#### Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma, y su partido, en providencia de hoy dictada en el ramo de apremio dimanante de la causa número 30 948, por hurto, contra Francisco Calvo Andrés, acordó sacar a primera y pública subasta, y por término de ocho días, una bicicleta marca B. H. muy usada, tasada en 300 pesetas. El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente ante el de Paz de Covarrubias, el día 23 del actual y hora de las doce de su mañana, hallándose depositada en poder de Ciriaco Santo Domingo Rodrigo, en Covarrubias, y los que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 el valor de la bicicleta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose a sus respectivos dueños las consig-

naciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en Lerma, a 1 de marzo de 1960.— El Juez, Jaime Támara Fernández. P. S. M. (ilegible).

### Madrid

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día, por el Sr. Juez de Primera instancia del número 14 de esta Capital, se hace saber que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por don Arturo Alvarez Ruiz, natural de Aranda de Duero (Burgos), hijo de don Florencio y doña Urbana, a favor del solicitante de su hermana doña María Sagües Alvarez, como sobrinos carnales del causante, que falleció en Madrid, el día 26 de marzo del corriente año, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes ni otros parientes más próximos que sus citados sobrinos; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los mismos, para que

comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

#### Inspección provincial de circulación y transportes por carretera

##### Visado de tarjetas de transportes

Por Orden ministerial de 18 de febrero próximo pasado, se dispone que:

La entrega de los visados correspondientes a 1960, se efectuará por las Jefaturas de Obras Públicas en los meses de marzo y abril.

Si pasado el 30 de abril el titular de una tarjeta de transporte no hubiese retirado el visado por causas a él imputables, la tarjeta perderá su validez, por lo que deberá retirarse, anularla y comunicarlo a la Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera, para su baja en el Registro General de Tarjetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por los interesados a quienes afecte, como titulares de cualquier clase de tarjeta de transporte, haciéndoles saber que desde esta fecha pueden presentar la correspondiente solicitud durante las horas de oficina, en el Negociado de Transportes de esta Inspección Provincial de Circulación y Transportes por Carretera.

Burgos, 3 de marzo de 1960.  
El Ingeniero Jefe, J. S. Murélagu.

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Ebro

#### NOTA ANUNCIO

Por don Galo Fernández Piñaón, vecino de Franco, Condado de Treviño (Burgos), se solicita la concesión de un caudal de 1.200 litros por día, equivalente a un caudal continuo de 1,5 centilitros por segundo, de aguas derivadas del arroyuelo de Ascarza, afluyente del Ayuda, con destino a usos domésticos de abastecimiento de su casa, acompañando al efecto el correspondiente proyecto de las obras a realizar, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Narciso Buesa, en Vitoria y noviembre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, núm. 26, 1.º, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 22 de febrero de 1960.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

### Junta Provincial de Protección de Menores y Tribunal Tutelar de Menores de Burgos

Anunciando subasta para adjudicar las obras de construcción de edificio

para Escuela de Protección y Casa de Observación de Menores, en los terrenos propios del Tribunal Tutelar, situados en la Avenida del Monasterio de Las Huelgas Reales (La Castellana), en Burgos.

Se convoca subasta para la adjudicación de dichas obras.

Los pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás documentos que integran el correspondiente proyecto, estarán de manifiesto todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde en los locales en que están instaladas las oficinas de dicho Tribunal en Burgos, calle Vitoria, número 21, desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta el día laborable anterior al de la celebración de la subasta. El presupuesto de contrata de la totalidad de las obras asciende a dos millones ciento cuarenta y tres mil novecientas cuarenta y seis pesetas y treinta y cuatro céntimos (2.143.946,34), (excluidos los honorarios técnicos), que se considerará como precio máximo o tipo límite para la subasta. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de cuarenta y dos mil ochocientas setenta y ocho pesetas y noventa y dos céntimos (42.878,92), que se constituirá mediante depósito en metálico o valores públicos del Estado, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, a disposición de los presidentes de la Junta Provincial de Protección de Menores o del Tribunal Tutelar de Menores, indistintamente, y la definitiva, para responder de cumplimiento del contrato, de ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete pesetas y ochenta y cinco céntimos (85.757,85), complementaria si procede, conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de doce meses a partir de la fecha de adjudicación, en la inteligencia de que, si por cualquier circunstancia la contrata, no entrega

las obras totalmente terminadas en dicho plazo, el importe de la indemnización que debe abonar el contratista por causas de retraso no justificado, en el plazo de terminación de las obras contratadas, se fija en la cantidad diaria de mil quinientas pesetas (1.500), así como será de su cuenta el incremento que por aumento de materiales o jornales experimenten las mismas, no constituyendo en ningún motivo de revisión de precios los aumentos que con posterioridad a dicho plazo de doce meses pudieran autorizarse por disposiciones de carácter general.

Las obras comenzarán en el plazo máximo de 15 días, a contar del de la fecha de la firma del contrato de adjudicación.

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará en uno, "Proposición para optar a las obras de Escuela de Protección y Casa de Observación de Menores en Burgos, que presenta D. ....", en el otro, "Propuesta económica que presenta D. ....".

Dentro del primer sobre de referencia incluirá el licitador:

1.º Resguardo de depósitos de la fianza provisional.

2.º Los documentos que justifiquen su personalidad y el poder del firmante, en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las contribuciones industrial o de Utilidades, según el caso.

4.º Los que exige el Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades.

5.º Relación de remuneraciones mínima y demás documentos que previene la legislación vigente con fines sociales o laborales.

6.º Relación de obras realizadas por el licitante y cuantos datos desee aportar en apoyo de su capacidad profesional o de cualquier orden interesante a los efectos.

En el sobre de la "Proposición económica" se contendrá solamente ésta, extendida en papel sellado de seis pesetas, redactada con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en días hábiles y horas de diez a trece, en las oficinas del citado Tribunal de Menores, excepto el día nueve de abril próximo, en que expira el plazo, que solo se admitirán hasta las doce horas.

En el mismo día 9 de abril a las doce y media, en el domicilio del Tribunal Tutelar de Menores, se verificará la apertura de los pliegos de documentos ante una Junta, constituida al efecto por un Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores, que actuará de Presidente, el Presidente-Jefe de los Servicios de la Junta Provincial de Protección de Menores de Burgos, el Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Burgos, el Interventor Delegado de Hacienda en la obra, el Arquitecto autor del proyecto, y los Secretarios de la Junta Provincial de Protección de Menores y del Tribunal Tutelar de Menores.

De este acto se levantará acta por el notario a quien corresponda de turno en la capital de la provincia de Burgos.

Examinado el contenido de los pliegos y documentos, del primero de los sobres, para ser aceptados o rechazados, se abrirán acto seguido las propuestas económicas, de los licitadores admitidos a la subasta, ante el Notario, adjudicándose las obras a la proposición de tipo más bajo.

Si dos o más proposiciones fueran iguales se admitirán solamente entre aquellos que las hubiesen formulado, ofertas a pujas a la llana, durante quince minutos y si transcurrido este

tiempo subsistiera la igualdad, se adjudicará mediante sorteo.

El importe de este anuncio en dicho "Boletín Oficial" de la provincia y dos periódicos de esta capital será a cargo del adjudicatario, así como los gastos notariales y los que puedan derivarse de la subasta y contrato de adjudicación, incluidos los impuestos, contribuciones, arbitrios, tasas y demás exacciones legales.

Burgos 5 de marzo de 1960.—El Presidente-Jefe de los servicios de la Junta Provincial de Protección de Menores.—El Presidente del Tribunal Tutelar de Menores.

#### Modelo de Proposición

D. .... domiciliado en ..... calle ..... número ..... (en nombre propio o en concepto de apoderado de D. .... o en el de ..... Gerente o representante de la Sociedad ..... domiciliada en ..... según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercitar estas funciones), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número ..... del día ..... así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de ejecución de Escuela de Protección y Casa de Observación, de la Junta Provincial de Protección de Menores y del Tribunal Tutelar de Menores de Burgos, se comprometo a realizar las obras citadas en el plazo máximo de doce meses, a partir de la fecha de adjudicación, tomando a su cargo la ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas, económicas y las consignadas en el anuncio de subasta por la cantidad de ..... pesetas.

Firmado y rubricado.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Permiso de circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de octubre del año 1959

Número de Matricula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU.10691	Vespa	Moto	Santiago Martín Guada	Carmen, 7
10692	Idem	Idem	Luis Cuesta Alonso	Villalbilla de Burgos
10693	Lambretta	Idem	Gregorio Cormenzana Ortiz	Molinillo, 25
10694	Seat	Turismo	Rafael Magallón Montaña	Calatravas, 5
10695	Guzzi	Moto	Agustín Muñoz Martín	Pedrosa.
10696	Seat	Turismo	Luis Salinas Mendizábal	Huérmece
10697	Villof	Moto	Pedro Ibeas Mata	Rubcna
10698	Derbi	Idem	Ayuntamiento de Burgos	Plaza José Antonio, 1
10699	Vespa	Idem	Jesús María Martínez Orejón	Madrid, 29
10700	Renault	Turismo	Francisco Ramos Ramos	Covadonga, 8
10701	Idem	Idem	Fábricas Lucia Hombria	Camino la Plata
10702	Montesa	Moto	José Melero Dominguez	Lerma
10703	Ford	Camión	Sofía Merino Abril	Carrión de los Condes
10704	Lube	Moto	Santiago Alonso Bartolomé	Villahoz
10705	Seat	Turismo	Fausto Fernández Cid	Condado de Treviño
10706	Idem	Idem	Manuel González García	Aranda de Duero
10707	Lube	Moto	José Luis Portela Hernando	Idem
10708	Idem	Idem	Antonio Agraz Fuentenebro	Moral de Hornuez (Seg.)
10709	Derbi	Idem	Félix Aguado García	Aranda de Duero
10710	Idem	Idem	Máximo García Arranz	Idem
10711	Peugeot	Idem	Bienvenido Martínez Bragado	Vadocondes
10712	Lambretta	Idem	Luis Criado Frías	Aranda de Duero
10713	Montesa	Idem	Antonino Barrasús Ulloa	Milagros
10714	Guzzi	Idem	Ciriaco de Agueda Sanz	Aranda de Duero
10715	Idem	Idem	Ricardo Antilera González	Miranda de Ebro
10716	Dodge	Furgoneta	Eutimio Palacios García	Rojas de Bureba
10717	Montesa	Moto	Francisco Arnáiz Alonso	Diego Láinez. 14
10718	Guzzi	Idem	Eustaquio Maté Esteban	Roa de Duero
10719	Seat	Turismo	Manuel López Pereira	Quintana M. Galíndez
10720	Vespa	Moto	Gregorio de la Fuente Miranda	Miranda de Ebro
10721	Lube	Idem	Juan Pascual de Pedro	Regumiel de la Sierra
10722	D. K. W.	Furgón	Agustín Dominguez Rodríguez	Miranda de Ebro
10723	Idem	Furgoneta	José Lete Alberdi	Madrid, 3
10724	Seat	Turismo	José Pérez López	A. Bonifaz, 20
10725	Lambretta	Moto	Félix Cereceda Tobalina	Barcina de los Montes
10726	Seat	Turismo	José Luis Llarena Chave	Espolón, 2
10727	Renault	Idem	Próspero García Gallardo	Vitoria, 10
10728	Seat	Idem	Pedro Arranz Merino	Lerma
10729	Renault	Idem	Félix Olalla Mariscal	Idem
10730	Seat	Idem	José Antonio Tapia Aguirrebengoa	Villarcayo
10731	Derlan	Moto	Atanasio Montes Castrillo	Barriada Illera
10732	Seat	Turismo	Emiliano Solas Martínez	P. Calvo Sotelo, 12
10733	Vespa	Moto	Claro Llorente Muñoz	Avenida del Cid, 48
10734	Lambretta	Idem	Félix Rojo Lucio	Avellanos, 8
10735	Lube	Idem	Jaime Calvo Aguado	Salas, 7
10736	Montesa	Idem	Herminio Puente Gómez	Aranda de Duero
10737	Seat	Turismo	Banco de Bilbao	Vitoria, 4
10738	Roa	Moto	Eutiquio González Varona	San Felices
10739	Renault	Turismo	Valeriano Martínez García	Puebla, 39
10740	Idem	Idem	Francisco Galán Andrés	Miranda de Ebro
10741	Vespa	Moto	Emilio Robles González	Oteo de Losa
10742	Renault	Turismo	Fernando Pacheco Pérez	La Castellana
10743	Vespa	Moto	Carlos Pérez Villaverde	Miranda de Ebro

BU-10744	Renault	Turismo	Felipe González Marín	Castrobarito
10745	Lube	Moto	Antonio Martínez Crespo	Irús de Mena
10746	Seat	Turismo	Manuel García Gallardo	Generalísimo, 4
10747	Ford	Camión	Ignacio Palacios, S. A.	Merced, 5
10748	Lube	Moto	Luis Población Villacorta	Zael
10749	Lambretta	Idem	Anastasio Martín Rodríguez	Miranda de Ebro
10750	D. K. W.	Plataforma	Mariano Sanz de Buruaga Urres	Idem
10751	Peugeot	Moto	Félix Huidobro Martínez	Masa
10752	Idem	Idem	Claudio Tresaco Ayerra	Diego Láinez, 4
10753	D. K. W.	Furgoneta	Jesús Calvo Alcalde	Belorado
10754	Ossa	Moto	Félix García Calderón	Solanas de Valdelucio
10755	Guzzi	Idem	Dionisio Vicario Santos	Padilla de Abajo
10756	Iso	Idem	Luis Redondo Redondo	Albillos
10757	Montesa	Idem	Juan Raposo Alda	Santa Dorotea, 8
10758	Biscuter	Furgoneta	Carmen Diez Peña	Medina de Pomar
10759	D. K. W.	Furgón	Isidoro Hontoria Ruíz	Briviesca
10760	Iso	Moto	Benedicto Varona Delgado	Granja Sesa
10761	D. K. W.	Furgón	Pascual Hermanos, S. A.	Aranda de Duero
10762	Renault	Turismo	Domingo Echevarría y Martínez de Marigorta	San Pablo, 23
10763	Vespa	Moto	Andrés Villahoz Santamaría	Calera, 31
10764	Renault	Turismo	Faustino Renedo Ruiz	Condestable, 5
10765	Idem	Idem	Francisco Hernáez Fernández	Héroes del Alcázar, 4
10766	Peugeot	Moto	Angel Osegura Pardo	Castrobarito
10767	Derlan	Idem	Edelmiro Porras Porras	Hoyuelos de la Sierra
10768	Seat	Turismo	Matías Zumalde Ugarte	Granja del Cristo de Villahizán
10769	Idem	Idem	Jesús Santamaría Uriarte Suso	Conde D. Sancho, 6
10770	Guzzi	Moto	Salvador Benito Ureta	Quintanar de la Sierra
10771	M. V.	Idem	Andrés Manrique Prieto	Montejo de Cebas
10772	Roa	Idem	Enrique Fernández Llano	Salas de los Infantes
10773	Lambretta	Idem	Amancio Arce Alonso	Llano de Bureba
10774	Iresa	Idem	José de la Torre Pérez	Villarcayo
10775	Iso	Idem	Teófilo Ruiz Tapia	Quintanaraya
10776	Iso - carro	Moto - Carro	Jaime Eguiluz Murga	Villarcayo, 11
10777	Pegaso	Camión	Crescencio García Sagredo	Gamonal
10778	Montesa	Moto	Federico Reyzábal Revilla	Aranda de Duero
10779	Idem	Idem	José Manuel Ortega Martínez	Perex de Losa
10780	Vespa	Idem	Raúl Ortiz de Zárate	Miranda de Ebro
10781	Iso carro	Moto - carro	Julio García Lara	Puebla, 22
10782	Pegaso	Camión	Celestino Cano Madrazo	Miranda de Ebro
10783	Seat	Turismo	Feliciano e Indalecio Lázaro Lázaro	Aranda de Duero
10784	Derbi	Moto	Alejandro Maté López	Manciles
10785	Peugeot	Idem	Antonio Rodríguez Ruiz	Estépar
10786	M. V.	Idem	Paulino García García	Villasandino
10787	Montesa	Idem	Julio Malo Martínez	Padronss de Bureba
10788	D. K. W.	Furgoneta	Galletas Coral.—Vda. Epifanio Cabezu.	Miranda de Ebro
10789	Seat	Turismo	Martín Ezquerria Rivas	Vitoria, 31
10790	D. K. W.	Furgoneta	Petra Antolín García	Melgar de Fernamental
10791	Idem	Idem	Angeles Pedraza Pozo	Alonso Martínez, 1
10792	Lube	Moto	Venerando Gómez Izquierdo	Olmedillo de Roa
10793	Pegaso	Camión	Eutimio de las Heras de la Cal	Burgense, 8
10794	Vespa	Moto	Eduardo Cadiñanos Gubia	Miranda de Ebro
10795	Lambretta	Idem	Carmelo Gil Bueno	Zuzones
10796	D. K. W.	Furgoneta	Construcciones y Montajes Eléctricos, S. A., Comel, B. A.	Carretera Villimar
10797	Land - Ro	Idem	Semillas Seleccionadas de Remolacha, S. A.	Montalbán, 11
10798	D. K. W.	Plataforma	Frío Industrial Bungalés, S. A.	Madrid, 60
10799	Iso-carro	Moto - carro	Eusebio Barrio Alcalde	Idem 11
10800	Montesa	Moto	Electra de Burgos, S. A.	Idem 1
10801	Renault	Turismo	José Luis Basanta Campos	Miranda de Ebro
10802	Iso-carro	Moto	Padres Cartujos	Cartuja de Miraflores

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento, en su sesión de 27 de febrero del año en curso, el proyecto de pavimentación con bacheo de firme y reconstrucción de la capa de rodadura de la calle del Carmen, que se llevará a cabo con aplicación de contribuciones especiales, se anuncia por el presente que se halla expuesto al público por término de un mes, en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría municipal, con el fin de que durante el mismo y en las horas hábiles de oficina pueda ser examinado por quien lo desea, advirtiéndose que dentro de dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos que las justifiquen se presenten sobre cualquiera de los extremos que comprende, conforme a lo prevenido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Burgos, 2 de marzo de 1960.  
El Alcalde accidental, Mariano Pérez.

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

En el alistamiento de los mozos de este Ayuntamiento correspondiente al reemplazo de 1960, aparecen incluidos, con arreglo al caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento, los mozos siguientes: Valentín González Hontosa, hijo de padres desconocidos; José Fernández García, hijo de José e Isabel, y Miguel Romero Giménez, hijo de Andrés y Guadalupe, nacidos todos ellos en esta localidad, desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en este Ayuntamiento a la mayor brevedad, apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Aranda de Duero, 29 de febrero de 1960.—El Alcalde, Luis Ma-

**Ayuntamiento de La Horra**

Por el presente se anuncia concurso entre compañías instaladoras de alumbrado, para que en plazo de treinta días a contar del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, un proyecto y presupuesto de instalación de alumbrado de mercurio corregido en tres calles principales de esta localidad, siendo aproximadamente unos veinte puntos de luz en total.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Horra, 1 de marzo de 1960.  
—El Alcalde, (ilegible).

**Ayuntamiento de Roa**

Instruido por esta Corporación expediente de habilitación de créditos, por transferencias, dentro de presupuesto extraordinario número 2, a fin de satisfacer obligaciones de insuficiente consignación, de pago indemorable, cuyo detalle consta en el mismo; queda de manifiesto en la Secretaría de esta municipalidad, por el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 702 de la vigente Ley de Régimen Local.

Roa, 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Claudio Calvo.

**Valle de Mena, Junta de Pando**

La Junta que representa a la Mancomunidad de los pueblos del Valle, que denominan de Tudela, pertenecientes al Ayuntamiento del Valle de Mena, en sesión que celebró el día 2 del actual, por unanimidad, acordó, en virtud de las atribuciones que la confiere la Ley de Régimen Local, en concordancia con el artículo 75 del Reglamento de Bienes, sacar a subasta pública los aprovechamientos de pastos de la «Sierra de Salverde», bajo las condiciones acordadas.

Como consecuencia del acuerdo adoptado y en cumplimiento de los artículos 812 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace saber a los efectos de reclamaciones, que las podrán presentar los interesados, ante el Presidente de la Junta de la Mancomunidad, en el plazo de ocho días hábiles, empezados a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, si es hábil a al siguiente en caso contrario.

Pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Valle de Mena, 26 de febrero de 1960.—El Presidente de la Junta, Fulgencio Llano.

**Ayuntamiento de Cobia**

Formado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al día 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de habitantes, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Cobia, 26 de febrero de 1960.—El Alcalde, Joaquín González.

Igual anuncio hacer los Alcaldes de Cayuela, Albillos, Orbaneja del Castillo, Valle de Zamanzas, Escalada, Lerma, La Vid y Barrios de Fuentenebro.

**Ayuntamiento de La Vid y barrios**

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de

agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las persona naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas, para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vid y Barrios, 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Isaac Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Fuentenebro.

### Ayuntamiento de Lerma

Confeccionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal, correspondiente para el año 1960 y 61, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, después de la aparición del presente en el "Boletín Oficial" al objeto de que en el mismo y por los contribuyentes que el mismo afecta, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Lerma, 3 de marzo de 1960.—El Alcalde, Hilario Pino.

Igual anuncio hace el Alcalde de Mahamud.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Lerma

Terminadas las obras de elevación de una planta en esta Casa Consistorial por el contratista don José Molinos Bravo, y

recibidas las obras definitivamente, a fin de devolver la fianza que tiene constituida para responder del pliego de condiciones, se hace público en cumplimiento de lo que previene el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan durante el plazo de quince días.

Lerma, 3 de marzo de 1960.—El Alcalde, Hilario Pino.

### Ayuntamiento de Barrios de Colina

#### Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento, a las once de la mañana del día once de marzo del corriente año, con el aprovechamiento maderable de 300 robles, en el paraje «Valdepós» y «La Hoyada», del monte número 106, denominado El Rebollar, de los propios de este Ayuntamiento, que cubican 59'475 m. c. de madera y 15'080 m. c. de leña, correspondiente al año forestal 1958-59.

Dicha subasta, su madera, se halla totalmente cortada, apila-

da y en sitio adecuado para su cargue. El tipo de tasación de 30.642'30 pesetas, y el índice de pesetas 38.302.90, con arreglo al pliego de condiciones vigente.

En caso de quedar desierta, se subastará a los ocho días siguientes, por dos veces consecutivas.

Barrios de Colina, a 4 de marzo de 1960.—El Alcalde, Perpetuo Molina.

### Junta vecinal de Ojeda

Habiéndose declarado desierto la subasta de aprovechamiento de maderas, de 342 pinos del monte «Hoya Grande», de este pueblo, con un volumen de 101,865 metros cúbicos de madera y 34,548 de leñas de sus copas, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 226, de fecha 5 de octubre del pasado año, se anuncia nuevamente dicha subasta para el día 9 del próximo mes de marzo a las doce horas, con el 10 por 100 de rebaja sobre la tasación anterior y bajo las mismas condiciones.

Ojeda, 29 de febrero de 1960. El Presidente de la Junta, Andrés Martínez

## AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Debidamente autorizadas por el Distrito Forestal, el día 22 del actual, a la hora que para cada una se indica, tendrá lugar la celebración de las siguientes subastas de madera en los montes que a continuación se expresan, siguiendo para ellas las condiciones que les son peculiares y con presentación de plicas, en sobres cerrados, hasta veinticuatro horas antes a la celebración de cada subasta.

Hora	Aprovechamiento	Monte	Tasación
			Pesetas
11	500 pinos .....	La Dehesa .....	247.092'96
11,15	500 pinos .....	Idem .....	387.795'16
11,30	500 pinos .....	Idem .....	381.469'12
11,45	500 pinos huecos ..	Idem .....	313.440'12
12	200 hayas .....	Idem .....	112.342'68
12,15	500 pinos .....	La Mangá .....	226.953'41
12,30	500 pinos .....	Idem .....	219.114'54
12,45	250 pinos .....	Revenga .....	314.316'83
13	250 pinos .....	Idem .....	245.688'89
13,15	250 pinos .....	Idem .....	223.988'60
13,30	806 pinos .....	La Dehesa .....	163.039'50

La tasación, más un 25 por 100 de la misma, constituye el precio índice.

Quintanar de la Sierra, 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Nicolás Montero.